

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 30/01/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	HV2PI
SERIE	19D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	31/10/2019
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

I. "De conformidad con el inciso (b), sub-inciso (xi), Sección 4.1 de la Cláusula IV del Contrato de Fideicomiso, en este acto se aprueba un aumento al Monto Máximo de la Emisión por una cantidad adicional de hasta US\$350,000,000.00 (trescientos cincuenta millones de Dólares), por lo que dicho monto ascenderá a un monto total de hasta US\$850,000,000.00 (ochocientos cincuenta millones de Dólares).

Como consecuencia de dichos aumentos, se aprueba:

(i) Modificar la definición de "Monto Máximo de la Emisión" en el Acta de Emisión, para quedar redactado como sigue: "Monto Máximo de la Emisión" significa hasta US\$850,000,000.00 (ochocientos cincuenta millones de Dólares); y
(ii) Llevar a cabo la emisión de hasta 700,000 (setecientos mil) Certificados, equivalentes, a un precio de US\$100.00 por Certificado, a US\$70,000,000.00 que representa el 20% de aportación inicial mínima del monto relativo al aumento al Monto Máximo de la Emisión."

II. "Para efectos de dar cumplimiento a la resolución anterior, en este acto se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a las modificaciones correspondientes, incluyendo, sin limitar, la obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de las autoridades, realizar las modificaciones pertinentes, al Contrato de Fideicomiso, al Acta de Emisión, al Título y a cualquier otro Documento de la Emisión según resulte aplicable, y llevar a cabo los trámites que se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y/o cualquier autoridad, así como, en su caso, efectuar los avisos al público en general que resulten necesarios o convenientes en relación con lo anterior."

III. "Se designan como delegados especiales a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Tania Pineda Arriaga y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a la resolución anterior adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad competente."